Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Bogotá D.C, Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)
Ref: 11001400305220201700933 00

Previo a resolver lo pertinente frente a la solicitud de terminación del proceso elevada por el extremo demandante, se requiere para que aporte copia de la vigencia del poder otorgado mediante escritura pública No. 1475 del 3 de agosto de 2018, otorgada en la Notaría 23 de éste Circulo Notarial, con fecha de expedición no mayor a un mes. Lo anterior, como quiera que el adosado data de julio de 2020.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
79a15720463dd30ca831987f63f69094430d6dc4c1b14d3cd1c98ac404db2288

Documento generado en 14/12/2020 09:18:47 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica